

en la Sección 14 «Empleo», programa 32L y se hará con cargo a la aplicación indicada a continuación:

Con cargo a la aplicación 761

Entidad	Subvención
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO ANDARAX	282.480,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	140.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	320.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	97.901,07 €
AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA	105.860,80 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE GUADIATO	503.033,60 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	199.120,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	350.121,70 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA GENIL	200.000,00 €
AYUNTAMIENTO ALJARAQUE	238.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	144.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	208.424,00 €
AYUNTAMIENTO DE COÍN	106.615,10 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	595.993,08 €
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	172.240,00 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	323.253,15 €
O.A.L. CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN INTEGRAL (CARMONA)	199.085,89 €

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007, Capítulo IX: Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Sección primera: Medida de apoyo a las organizaciones que representen a trabajadores y trabajadoras autónomos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2011, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 €
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas	47.660,04 €
Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía	119.441,66 €
Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía	118.579,77 €
Federación Andaluza de Autónomos	120.000,00 €

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita y se convocan las correspondientes para el año 2007.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 19 de julio de 2007 (BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007.

En virtud de la Resolución de 13 de julio de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2011), son convocadas las citadas ayudas para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2011. Acciones que complementen la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

ENTIDAD BENEFICIARIA: Agencia Pública Empresarial Hospital Costa del Sol

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 4.000,00 €
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 100% IMPORTE: 4.000,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DP-0042-2011
INVESTIGADOR: D. Sabina Pérez Vicente.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 4.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 4.000,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
CENTRO DE ORIGEN: Hospital Costa del Sol.
ACTIVIDAD: European Educational Programme In Epidemiology-25th Residential Summer Course In Epidemiology.
CENTRO DE DESTINO: Centro Studi Nazionale.
LOCALIDAD/PAÍS DE DESTINO: Florencia (Italia)

ENTIDAD BENEFICIARIA: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 29.440,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 29.440,00 €
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

PORCENTAJE PRIMERA ANUALIDAD: 75% IMPORTE: 22.080,00 €
PORCENTAJE SEGUNDA ANUALIDAD: 25% IMPORTE: 7.360,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DP-0021-2011.
INVESTIGADOR: D.ª Gracia Maroto Navarro.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 3.330,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONADO: 3.330,00 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%
CENTRO DE ORIGEN: Escuela Andaluza de Salud Pública.
ACTIVIDAD: Estancia de Investigación «Paternidad, Salud y Servicios Sanitarios en Europa».
CENTRO DE DESTINO: Universidad de Malmö.
LOCALIDAD/PAÍS DE DESTINO: Malmö (Suecia)